

FECHA: 25/08/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	SABADEL
RAZÓN SOCIAL :	BANCO SABADELL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	KPMG Cárdenas Dosal S.C.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

En cumplimiento al artículo 84 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros participantes del Mercado de Valores (Circular Única de Emisoras), Banco Sabadell notifica lo siguiente:

Que en términos de los artículos 16, III y 19 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos ("CUAE"), se hace constar que mediante Sesión del Consejo de Administración de fecha 30 de julio de 2026, el Comité de Auditoría propone que el despacho de auditoría externa preste a la Sociedad dos servicios: (i) auditoría de estados financieros de propósito específico, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, con el objetivo de expresar una opinión sobre si la presentación de los estados financieros de propósito específico y los anexos requeridos exclusivamente por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en el Anexo 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal, han sido preparados de conformidad con el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como del Reglamento del CFF (RCFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 (RMF) y (ii) reporte anual para la Bolsa Mexicana de Valores, en razón de la oferta pública de valores certificados bursátiles de la Sociedad, así como los honorarios respectivos. En dicha sesión, los Consejeros, tomaron las siguientes:

RESOLUCIONES

DECIMOSÉPTIMA. En términos del artículo 16, fracción III, IV y artículo 19 de la CUAE, se aprueba la contratación de servicios distintos al de auditoría externa de estados financieros, consistentes en un informe de auditoría sobre estados de propósito específico para el ejercicio 2026 y un informe para la Bolsa Mexicana de Valores debido a la oferta pública de valores que tiene la Sociedad.

DECIMOCTAVA. En términos del artículo 16, fracción IV, se aprueba la remuneración a pagar al despacho de auditoría externa KPMG Cárdenas Dosal S.C., por los servicios a prestar a la Sociedad y que ascienden a la cantidad de \$1,355,000 (Un millón trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).